



Ref. Ejecutivo Singular

Rad. 2019-00035-00(j5)

SECRETARIA. Paso al despacho del señor Juez, el presente proceso para que se sirva proveer sobre el anterior memorial presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

LAURA GARCIA MENDOZA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE

Quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El doctor **LIBARDO ANTONIO MERCADO PAYARES**, apoderada judicial de la parte ejecutante, mediante memorial presentado al correo del Juzgado, el día **14 de agosto de 2020**, solicitando se señale fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria No.**340-127991**, por cuanto el término que se le concedió a la parte ejecutada para presentar el certificado de Avalúo Catastral se encuentra vencido.

Teniendo en cuenta lo solicitado y previa revisión del expediente, se observa que la parte ejecutada, no allego el certificado de Avalúo Catastral dentro del término conferido. Ahora bien, con el ánimo de no vulnerar el derecho al debido proceso a la parte ejecutada en este asunto, se le ordenará requerirlo por última vez, para que rinda dicho avalúo.

Por lo antes expuesto, se **RESUELVE:**

PRIMERO: REQUERIR **por última vez** al doctor **INIS AMADOR PATERNINA**, apoderado de la parte demanda, para que se sirva anexar al dictamen pericial presentado, Certificado de Avalúo Catastral actualizado del inmueble distinguido con la M.I. No.**340-127991** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.



Para lo cual cuenta con el **término de 7 días** contados a partir del día siguiente de la notificación de la presenta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
SINCELEJO

Notificado por estado No._013

De fecha: 16 DE MARZO DE 2021


LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria